**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

DON FRANCISCO BELDA RUIZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMO .- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DIVISION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 16.4 DEL PERI DE MOLINOS MARFAGONES, PROMOVIDO POR DON ALFONSO TORRES TORRES, EN REPRESENTACION DE VARIOS PROPIETARIOS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García (PSOE) y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado (PP), D. Emilio Lozano Tonkín, Dª María Dolores Soler Celdrán (PP), Dª Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Diego Sánchez Espejo (IU), Dª María Pallarés Pérez (Independiente), D. Salvador García Ramos (PCAN), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE) y Dª Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), ha conocido del Proyecto de División de la Unidad de Actuación nº 16.4 del P.E.R.I. de Molinos Marfagones, promovido por D. Alfonso Torres Torres, en represención de D. Juan Sánchez Pérez y D. Pedro Soto Solano.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29-11-93 y sometido a información pública en forma reglamentaria, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, QUE SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de División de la referida Unidad de Actuación.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 25 de enero de 1994.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE.